

EXPEDIENTE: JDC/053/2024.

PARTE ACTORA: DANNA FELISA RAMÍREZ SALDAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

TERCERA INTERESADA: KIRA IRIS SAN

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/1107/2024, de fecha veintitres de octubre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos provisional, licenciado Guillermo Hernández Cruz, por medio del cual remite diversa documentación digital recibida vía correo electrónico en fecha veintidós de octubre de la presente anualidad, signado por el ciudadano José Agustín Aguilar Méndez, en su calidad de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, adjuntando al mismo copia del Acta de la Primera sesión ordinaria del referido Ayuntamiento, así como copia del escrito de renuncia presentado por la ciudadana Roxana Lili Campos Miranda, Décima Regidora electa del citado Ayuntamiento, la cual se relaciona con el requerimiento efectuado al H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo en fecha dieciocho de octubre del presente año, mediante oficio TEQROO/MP/944/2024, mismo que aduce dar cumplimiento. En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ACUERDA

PRIMERO. Téngase al Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con la documentación de cuenta, dando debido cumplimiento al requerimiento ordenado mediante auto de fecha dieciocho de octubre de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias al presente expediente, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. En atención a lo anterior, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, para efecto de que una vez que llegue la documentación en original de la que ahora se da cuenta, se integre al expediente en que se actúa, sin mayor trámite.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.